



COLOMBIA  
50% MAR

INVIAMAR

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras  
"José Benito Vives de Andreis"  
Vinculado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible

CONTROL TRÁMITE CORRESPONDENCIA

Dirección General

Registro de Archivo  
y correspondencia

0605/0393

PARA

GEO\*/SCI.

Origen:

ANLA / Guillermo Acevedo

Asunto:

Respuesta a radicado de nro. 9/17 de  
GEO-004-17.

El documento que le envío es para que se sirva:

Preparar respuesta para mi firma

Para su información

Preparar reunión

Informar por escrito

Encargarse de este asunto

Informar personalmente

Responder con su firma

Archivar

Autorizado

Plazo

D \_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_

Instrucciones:

\* Atender este requerimiento.  
Es el cumplimiento al concepto  
CPT-GEO-004-17 de marzo/17.

X

*[Handwritten signature]*  
SCA

DIA | MES | AÑO  
14 | 6 | 17

Firma Legible

Memo de respuesta rápida

Acción tomada:

PAOLA  
ATENDER ESTE REQUERIMIENTO. DE APLICACION  
CONCEPTO GEO-004-17, COORDINAR CON  
ANDRES Y MAGNOLIA EN OCC, Y SI ES

NECESARIO CON OTROS INVESTIGADORES  
INVOLUCRADOS. COPIAR Y DEVOLVER INFORMACION  
INFORMAR PLAZO ENTREGA, CALIFICADA.

INVIAMAR S.A. TEL: 421 4499

14/06/17  
2:00 PM



Radicación: 2017041792-2-000

Fecha: 2017-06-07 19:15 - Proceso: 2017041792

Trámite: 39-Licencia ambiental

2.2

Bogotá, D.C., 2017-06-07 19:15

Capitán de Navío (R)  
**FRANCISCO A. ARIAS ISAZA**  
Director

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés"

[francisco.arias@invemar.org.co](mailto:francisco.arias@invemar.org.co)

Calle 25 No. 2-55, Playa Salguero

Teléfonos: +57-5-4328600/ Fax: +57-5-4328694

Santa Marta D.T.C.H.

	<b>COLOMBIA 50% MAR</b> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉS" - INVEMAR Vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
RADICADO No. : 605	
FECHA Y HORA : 12/06/2017 - 01:18 PM	
PASAR A :	
FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA 00-DIRECCIÓN GENERAL	

**Asunto:** Respuesta al radicado 2017017090-1-000 del 9 de marzo de 2017, Concepto Técnico CPT-GEO-004-17. Solicitud pronunciamiento proyecto "Plan Hidrosedimentológico "Proyecto restauración de ecosistemas degradados del Sistema del canal del Dique". LAM2145.

Respetado Capitán Arias:

Mediante radicados ANLA 2016078796-1-000 del 29 de noviembre de 2016 y 2017008568-1-000 del 7 de febrero de 2017, la "Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA" en cumplimiento de la Resolución 2749 del 30 de diciembre de 2010, allegó a esta Autoridad para su evaluación y aprobación, el documento "Plan Hidrosedimentológico "Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique" y sus respectivos anexos.

Actualmente esta Autoridad adelanta la evaluación de la propuesta de los diseños detallados de una alternativa dentro del "Plan de restauración y recuperación de los ecosistemas degradados del Canal del Dique", donde sean establecidos y diseñados los sistemas de manejo Hidrosedimentológico del canal del Dique, en virtud de lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución 2749 de 2010 "Por la cual se toman medidas de ajuste a la Resolución 2161 del 5 de noviembre de 2009".

Teniendo en cuenta que mediante radicado ANLA 2017017090-1-000 del 9 de marzo de 2017, el INVEMAR allegó Concepto Técnico CPT-GEO-004-17 en el cual INVEMAR solicita que se entregue copia de los anexos del "Plan Hidrosedimentológico "Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique" para un pronunciamiento más detallado del mismo.

Por lo anterior, esta Autoridad le solicitó a CORMAGDALENA radicar copia del mencionado documento, así como de los anexos correspondientes, a diversas entidades, entre ellas al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives De Andrés".

En cumplimiento de lo solicitado, CORMAGDALENA mediante número de radicado salida 20173001239 y de guía 4-72 RP000375811CO, del cual se tiene constancia del recibido por



parte del INVEVAR con fecha del 16 de mayo de 2017. A través de dicha constancia de entrega se allegó ante su entidad copia del "Plan Hidrosedimentológico "Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique" y sus respectivos anexos.

En virtud de lo anterior, respetuosamente esta entidad le solicita el complemento al respectivo Concepto Técnico CPT-GEO-004-17 con base en la información allegada por CORMAGDALENA en el marco de sus competencias, toda vez que dicho pronunciamiento debe ser tenido en cuenta dentro del proceso de análisis y evaluación del Plan de Restauración del Sistema del Canal del Dique, que actualmente es adelantando por esta Autoridad. Dicho pronunciamiento deberá allegarse dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, de conformidad con lo previsto en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

**GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA,**  
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

Medio de Envío: Físico

Medio de Envío: Correo Electrónico

**Ejecutores**

ANGELA MARÍA DEL PILAR  
ECHEVERRI FRANCO  
Profesional Biótico/Contratista

ANDRES FELIPE CARVAJAL DIAZ  
Profesional Físico/Contratista

*Andrés Felipe Carvajal D.*

MARIA MERCEDES REYES  
RODRIGUEZ  
Profesional Biótico/Contratista

**Revisores**

LAURA EDITH SANTOYO  
NARANJO  
Coordinador Grupo de Infraestructura

*Laura E. Santoyo N.*

JUAN CARLOS MANTILLA FLOREZ  
Revisor - Físico Biótico/Contratista